



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

|   |                                |
|---|--------------------------------|
| CONTRALORIA GRAL. DE LA REPUBLICA<br>CONTRALORIA REGIONAL DE LOS RIOS<br>RECEPCION / TOMA RAZON |                                |
| 15 DIC 2009   |                                |
| JURIDICA - TRR <input checked="" type="checkbox"/>  | VUOPT <input type="checkbox"/> |
| CONTABILIDAD <input type="checkbox"/>   | <input type="checkbox"/>       |

CODIGO SAFI: 156085

Obra : " Emergencia Conservación Camino  
201-CH-Paso Carirriñe, Comuna de Panguipulli,  
Provincia de Valdivia"

Aprueba Convenio Ad- Referéndum de Emergencia

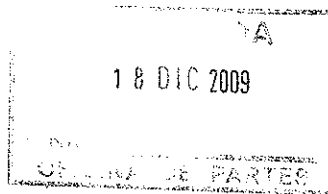
Valdivia, 10 de septiembre de 2009

VISTOS:

El DFL MOP N° 850 de 1997, publicado en el Diario Oficial del 25/02/98, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas, el Reglamento para Contratos de Obras Públicas, aprobado por Decreto N° 75 de 2004 y sus modificaciones; el decreto MOP. N° 1093 de 30.09.2003 y sus modificaciones posteriores, lo establecido por la Resolución D.V. N° 4423 del 30 de Octubre del 2007 y Resolución D.V N° 3383 del 13 de Agosto del 2008, el Decreto MOP N° 119 de fecha 13.02.2009, Decreto N° 884 que aprueba el financiamiento para el año 2009 y el decreto MOP N° 187 de fecha 29 de Mayo del 2009 que declara en emergencia la obra indicada.-

CONSIDERANDO: Que debido a la situación de emergencia por los temporales, inundaciones y aluviones acaecidos en caminos de las Provincias del Ranco y de Valdivia de la Región de Los Ríos, es necesario realizar esta obra, acogiendo al Decreto N° 119 del 13 de Febrero del 2009 que otorga facultades y autonomía a las Regiones. Atendiendo además, las necesidades individualizadas en el Decreto MOP N° 187 de 29 de Mayo del 2009,

**RESUELVO**



XIV.D.R.V. N° 0058 /

I **APRUEBASE**, Descripción, Presupuesto, Plano de ubicación, Especificaciones Técnicas Especiales, Cantidades de Obras, Láminas, Programa de Trabajo, Programa Mensual de Inversiones, Análisis de Precios Unitarios, Detalle de Gastos Generales, Curva Ocupacional y el Convenio Ad-Referéndum, de fecha 31 de Agosto de 2009, suscrito entre la Dirección Regional de Vialidad Región de Los Ríos y la Empresa Constructora Harr S.A. para la Ejecución del Contrato denominado "**Emergencia Conservación Camino 201-CH-Paso Carirriñe, Comuna de Panguipulli, Provincia de Valdivia**", cuyo valor asciende a **\$199.972.337.- IVA incluido**, cuyo texto se inserta íntegramente a continuación:

**CONVENIO AD-REFERENDUM**

En Valdivia, a 31 de Agosto del 2009, entre el Director Regional de Vialidad Región de Los Ríos, representada por el Constructor Civil, Sr. Anastacio Riquelme Beltrán, en calidad de Director(s) Regional de Vialidad de la Región de Los Ríos, domiciliado en calle Yungay 621, 1° piso de la ciudad de Valdivia y Don Edgar Hadida Schmid, en representación de la Empresa Constructora Harr S.A. RUT.: 89.510.100-1, se conviene ejecutar el contrato denominados: **Emergencia Conservación Camino 201-CH-Paso Carirriñe, Comuna de Panguipulli, Provincia de Valdivia.**



1.- TRATO DIRECTO

La empresa Constructora Harr S.A., RUT.: 89.510.100-1, se compromete a ejecutar las obras del Proyecto indicado precedentemente, el cual declara conocer y aceptar, por un valor a serie de precios unitarios de \$ **199.972.337 (Ciento noventa y nueve millones novecientos setenta y dos mil trescientos treinta y siete pesos)** IVA incluido ,según detalle en presupuesto adjunto.

| ITEM                 | DESIGNACION  | UNIDAD         | CANTIDAD | P. Unitario | P. Total.          |
|----------------------|--|----------------|----------|-------------|--------------------|
| 5.106-1              | Instalación de Faenas y Campamentos                                    | Gl             | 1,00     | 1.980.000   | 1.980.000          |
| 5.210,1              | Apertura, Explotacion y Abandono de Empréstitos                        | Gl             | 1,00     | 1.532.000   | 1.532.000          |
| 5.303-1d             | Capa Granular de Rodadura TM 2"  | m <sup>3</sup> | 3.581,00 | 12.400      | 44.404.400         |
| 5.307-1              | Plantas de Produccion de materiales                                    | Gl             | 1,00     | 1.113.400   | 1.113.400          |
| 5.804-1              | Apertura, uso y Abandono de Botaderos                                  | Gl             | 1,00     | 1.904.000   | 1.904.000          |
| 7.302,1a             | Remoción de Derrumbes  | m3             | 5.220,00 | 3.700       | 19.314.000         |
| 7.302,5d             | Terraplenes  | m3             | 5.238,00 | 8.250       | 43.213.500         |
| 7.302,7a             | Excavación en Terreno de Cualquier Naturaleza                          | m3             | 4.140,00 | 3.850       | 15.939.000         |
| 7.302.7b             | Excavación en Roca   | m <sup>3</sup> | 200,00   | 22.100      | 4.420.000          |
| 7.310,1b             | Operaciones fuera de Programa  | Hr-Maq         | 32,00    | 34.375      | 1.100.000          |
| 7.303,13a-1          | Alcantarillas de Tubos de Metal Corrugado D=0,60m.                     | m              | 32,56    | 195.000     | 6.349.200          |
| 7.303.13a-2          | Alcantarillas de Tubos de Metal Corrugado D=0,80m.                     | m              | 32,56    | 202.000     | 6.577.120          |
| 7.303.13a-3          | Alcantarillas de Tubos de Metal Corrugado D=1,00m.                     | m              | 23,76    | 206.362     | 4.903.161          |
| 7.303.13a-5          | Alcantarillas de Tubos de Metal Corrugado D=1,50m.                     | m              | 9,68     | 315.000     | 3.049.200          |
| 7.303.17b            | Construcción de Fosos y Contrafosos en Terreno de Cualquier Naturaleza | m              | 3.100,00 | 3.950       | 12.245.000         |
| Total General Neto   |  |                |          |             | 168.043.981        |
| 19% IVA              |  |                |          |             | 31.928.356         |
| <b>Total General</b> |  |                |          |             | <b>199.972.337</b> |

El presupuesto asciende a la suma de ciento noventa y nueve millones novecientos setenta y dos mil trescientos treinta y siete pesos (19% IVA incluido)

Las obras deberán ejecutarse de acuerdo a lo establecido en las cláusulas del presente Convenio Ad- Referéndum, Especificaciones Técnicas Especiales y regirse por el Reglamento de Contratos de Obras Públicas Decreto MOP N°75 de fecha 02 de febrero de 2004, y sus modificaciones posteriores.

2.- PLAZO Y MULTA

El plazo para la ejecución de las obras será de **60 días**. En caso de atrasos, se aplicará la multa contemplada en el Art. 157 del Reglamento para contratos de Obras Publicas (R.C.O.P.).

3.- REAJUSTE

No se consideran reajustes



4.- GARANTIA

El contratista deberá constituir a favor del fisco una Boleta de Garantía Bancaria o Póliza de Seguros a la orden del "Secretario Regional de Obras Publicas Región de Los Ríos", por el valor de U.F. 478 (Cuatrocientos setenta y ocho Unidades de Fomento) equivalente a un 5 % del las obras, con una vigencia 26 meses contados desde la fecha de inicio del contrato.

5.- POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL ANTE TERCEROS

El contratista deberá contratar una Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil ante terceros, a favor del "FISCO-MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS-DIRECCIÓN DE VIALIDAD" ascendente a la suma de 478 U.F. (Cuatrocientos setenta y ocho Unidades de Fomento), calculada con el valor de la U.F del 31 de Agosto del 2009, equivalente al 5 % del monto de la propuesta y con vigencia de 14 meses.

6.- INTERPRETACION DEL CONVENIO

Las dudas que pueda merecer la interpretación del presente Convenio, serán resueltas por el Sr. Director Regional de Vialidad, sin perjuicio de las atribuciones que el D.F.L. MOP N° 850 de 1997, confiere al Sr. Ministro de Obras publicas y la Ley N° 10.336 al Sr. Contralor General de la Republica.

7.- PROTOCOLIZACION

El presente Convenio Ad- Referendum, conjuntamente con la Resolución que los apruebe, serán suscritos y protocolizados en la forma establecida en el Artículo 90 del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.

8.- RECEPCION DE OBRAS

La Recepción de obras se ajustará en todo a lo establecido en el título IX de R.C.O.P., considerándose para tales efectos lo dispuestos en los Arts. 166 y 176, Provisoria y Definitiva.

9.- CALIFICACION

La calidad de la gestión del Contratista se hará de acuerdo con lo establecido en el título X del Reglamento para Contratos de Obras Públicas, considerándose para tales efectos lo siguiente:

La Comisión de Recepción Provisional calificará la gestión del contratista en la obra ejecutada, conforme a lo establecido en los artículos 179, 180, 181 y 182 del Reglamento.

La Calificación deberá realizarse de acuerdo al artículo 180 del Reglamento y para estos efectos regirán los siguientes factores de ponderación:

|  |                    |
|--|--------------------|
| Calidad de la Construcción, Cumplimiento de Especificaciones Técnicas y de los Planos y Normativas Medioambientales: | Ponderación A=0.70 |
| Cumplimiento de Plazos:  | Ponderación B=0.10 |
| Cumplimiento de Bases Administrativas:   | Ponderación C=0.10 |
| Cumplimiento de Normas sobre Prevención de Riesgos y Estadísticas Relativas a Accidentabilidad:                      | Ponderación D=0.10 |
| TOTAL PONDERACION A+B+C+D=1.00   |                    |

De acuerdo a lo establecido en el artículo 182 del Reglamento, la Comisión Calificadora deberá emitir el formulario de evaluación, con las calificaciones y su fundamentación.



Para constancia se firma el presente Convenio Ad- Referéndum en original y dos copias, el que tendrá validez una vez que se haya tramitados la Resolución aprobatoria correspondiente.

Firman Don Edgar Hadidas Schmid, en representación de la Empresa Constructora Harr S.A. RUT: 89.510.100-1 y el Director Regional de Vialidad Región de Los Ríos, representado por el Constructor Civil, Sr. ANASTACIO RIQUELME BELTRÁN, en calidad de Director (s) de Vialidad de la Región de los Ríos.

II **MODALIDAD DE CONTRATO:** Establécese que el contrato que se identifica y aprueba, se registrá por el sistema de precios unitarios sin reajustes.

III. **APRUEBASE** La Inspección Fiscal y la Imputación Presupuestaria de la obra “**Emergencia Conservación Camino 201-CH-Paso Carirriñe, Comuna de Panguipulli, Provincia de Valdivia.**”

1.- INSPECCION FISCAL

Desígnase Inspector Fiscal de la construcción de la obra al **Sr. Luis Antiono Cid Aravena, R.U.T. N° 12.710.572-3**, Constructor Civil, de la Dirección Regional de Vialidad de Valdivia. Se deja constancia, que el Servicio se reserva el derecho de modificar la designación si fuese necesario, mediante Resolución Exenta.

2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

El gasto ascendente a la suma de **\$199.972.337 (Ciento noventa y nueve millones novecientos setenta y dos mil trescientos treinta y siete pesos)** IVA incluido que genera el presente contrato se imputará como sigue:

El valor de **\$ 199.972.337 (Ciento noventa y nueve millones novecientos setenta y dos mil trescientos treinta y siete pesos)** IVA incluido al Subtítulo 31, Ítem 02, Asignación 004, CODIGO BIP N° 30092500-0, del Presupuesto M.O.P. 2009.-

IV. **PLAZO DE EJECUCION:**

1.- El plazo de ejecución de las obras serán de 60 días corridos.

V. **GARANTIAS**

1.- El contratista deberá constituir a favor del fisco una Boleta de Garantía Bancaria o Póliza de Seguros a la orden del “**Secretario Regional de Obras Publicas Región de Los Ríos**”, por el valor de **U.F. 478 (Cuatrocientos setenta y ocho Unidades de Fomento)** equivalente a un 5 % del las obras, con una vigencia **26 meses** contados desde la fecha de inicio del contrato.

VI. **POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL ANTE TERCEROS**

1.- El contratista deberá contratar una Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil ante terceros, a favor del “**FISCO-MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS-DIRECCIÓN DE VIALIDAD**” ascendente a la suma de **478 U.F. (Cuatrocientos setenta y ocho Unidades de Fomento)**, calculada con el valor de la U.F del 31 de Agosto del 2009, equivalente al 5 % del monto de la propuesta y con vigencia de **14 meses**.



### VIII. PROTOCOLIZACION

- 1.- Tres transcripciones de la presente Resolución conjuntamente con el Convenio Ad- Referendum deberán ser suscritas ante notario público por el Contratista, en señal de aceptación de su contenido, y una de cada una protocolizada ante el mismo notario, de acuerdo a lo contemplado en el Art. 90 de R.C.O.P.

**TOMESE RAZON, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**RICARDO OLGUIN MORALES**  
Constructor Civil  
Secretario Regional Ministerial  
de Obras Públicas XIV Región de Los Rios

**SEREMI DE OBRAS PÚBLICAS  
REGION DE LOS RIOS**

**ANASTACIO RIQUELME BELTRÁN**  
Constructor Civil  
Director Regional (S)  
Dirección Regional de Vialidad  
Región de los Rios

**SE TOMO RAZON  
POR ORDEN DEL CONTRALOR  
GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**17 DIC 2009**  
**CONTRALOR REGIONAL  
DE LOS RIOS**

**OFICIO DE ALCANCE**

**004680 - 17.1209**

**JULIO CESAR LIZANA DIAZ**  
Contralor Regional  
De Los Rios  
Contraloría General de la República

JMC/lqv

**Distribución:**

- Secretario Regional Ministerial de OO.PP. Región de Los Rios
- Director Regional D.C. y F. MOP Xa. Región de Los Lagos
- Jefe Unidad Gestión y Ejecución Presupuestaria Vialidad
- Registro General de Contratistas MOP
- Coordinador Regional de Prevención de Riesgos Vialidad
- Jefa Laboratorio Regional de Vialidad
- Jefe Provincial de Vialidad Ranco
- Empresa Constructora Harr S.A
- Archivo XIV.D.R.V.

- Presente.
- Valdivia
- Valdivia.
- Santiago.
- Valdivia.
- Valdivia.
- Valdivia.
- Osorno

Proceso N° 3245071



Calle Yungay N°621, 1er Piso.  
Teléfono / Fax: (63) 332541 / 332544  
www.vialidad.cl